



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

**DECRETO APRUEBA CONTRATO DE
SUMINISTRO PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-
130-LE14 "ARRIENDO DE CAMIÓN FLETERO
PARA RETIRO DE ESCOMBROS, RAMAS Y
DESECHOS EN LA COMUNA".**

VALLENAR, Julio 30 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 3924 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3354 de fecha 01 de Julio 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-130-LE13 **"ARRIENDO DE CAMIÓN FLETERO PARA RETIRO DE ESCOBROS, RAMAS Y DESECHOS EN LA COMUNA.**
2. El Decreto Exento N° 3791 de fecha 25 de Julio de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-130-LE14 **"ARRIENDO DE CAMIÓN FLETERO PARA RETIRO DE ESCOMBROS, RAMAS Y DESECHOS EN LA COMUNA"**
3. La Ficha de Licitación, Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-130-LE14 **"ARRIENDO DE CAMIÓN FLETERO PARA RETIRO DE ESCOMBROS, RAMAS Y DESECHOS EN LA COMUNA"**.
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 2322-130-LE14 **"ARRIENDO DE CAMIÓN FLETERO PARA RETIRO DE ESCOMBROS, RAMAS Y DESECHOS EN LA COMUNA"**, con ANA OFELIA CORTES ALVAREZ, RUT N° 6.044.468-4.-
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- 3.- Nómbrase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como unidad técnica del servicio.
- 4.- Emítase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada por Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.



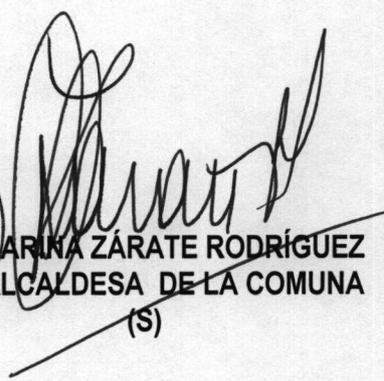
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 12 meses desde la fecha de suscripción del contrato.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA

(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

KZR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/ffe.-
